

La Educación Artística para Potenciar los Procesos Cognitivos en Niños con Síndrome de Down desde la Perspectiva de la Educación Inclusiva

Artistic Education to Enhance Cognitive Processes of Down Syndrome Children from Inclusive Education Perspective

Laura Daniela Murcia Cárdenas
laurad-murciac@unilibre.edu.co

Nicolas La Rotta Sierra
nicolas-larottas@unilibre.edu.co

Universidad libre de Colombia

Resumen

Este artículo se desarrolló desde una metodología de investigación documental cualitativa basado en el análisis de documentos que brindan estrategias para trabajar con la población analizada. Este documento busca establecer metodologías que potencien los procesos cognitivos de los niños con Síndrome de Down. Comprendido desde la indagación y comparación de las normativas internacionales y la jurisprudencia de los Estados Parte, en este caso la legislación Colombiana y su praxis dentro de la educación. La creación de esta investigación está sustentada en la recolección de datos pertinentes en bases de datos y artículos indexados. Se evidencia una ruptura entre la relación de la normatividad internacional y nacional, y el aula; mostrando así una problemática con respecto a los procesos de aprendizaje en la inclusión de la población de niños con Síndrome de Down en la educación regular. Sin embargo, se puede concluir que los docentes han hecho esfuerzos en innovar las estrategias utilizadas involucrando el arte como medio de trabajo para lograr una verdadera educación inclusiva, y así potenciar los procesos cognitivos de los estudiantes en aulas regulares.

Palabras clave: Artes plásticas, educación, estrategias, inclusión, síndrome de down

Abstract

This article began with a qualitative documentary research methodology based on the analysis of documents that provide strategies to work with the analyzed population. This document seeks to establish methodologies that enhance the cognitive processes of children with Down Syndrome. Understanding from the identification and comparing international regulations and the jurisprudence of the States Parties, in this case, the Colombian legislation and its praxis might facilitate the approach to the phenomenon. The creation of this research is supported by the collection of relevant data in databases and indexed articles. There is evidence of a break in the relationship between international and national regulations, and the classroom. Thus, showing a problem regarding the learning processes in the inclusion of the population of children with Down Syndrome in regular education. However, Teachers have made efforts to innovate the strategies involving art as a means of work to achieve the enhancement of cognitive processes from students in regular classrooms.

Palabras clave: Education, Down Syndrome, inclusion, plastic arts, strategies.

Introducción

La educación actual en la sociedad tiene una influencia significativa en el desarrollo del pensamiento, sentimientos y sensibilidad de la expresión artística e imaginación en las personas debido a su gran impacto (Armenteros, Hernández, & García, 2018); dentro de las artes y expresión plástica, cabe resaltar la escasa formación dentro de la educación como referente de enseñanza en población con Síndrome de Down. De modo que, no se toma en cuenta su importancia en la transformación de emociones, al igual que en el desarrollo de facultades estéticas y creadoras que son fundamentales para el desarrollo del lenguaje visual (Armenteros, Hernández, & García, 2018); impidiendo que esta población disponga de las artes como herramienta para expresarse libremente ante la sociedad.

Para generar una posición frente a la educación artística como estrategia para potenciar los procesos cognitivos en niños con Síndrome de Down se espera llegar a indagaciones pertinentes de la jurisprudencia internacional y la legislación colombiana, estableciendo un comparativo para determinar el nivel de praxis que hay entre las leyes y lo que se realiza en las aulas, Es de suponer entonces que hay una ruptura entre lo establecido legalmente y la práctica en la educación inclusiva, teniendo en cuenta la educación artística como estrategia principal entre el cuerpo docente y las metas que se tengan desde la perspectiva de la educación inclusiva que es un campo relevante por explotar.

De este modo, la normatividad internacional menciona que el derecho a la educación es fundamental, teniendo en cuenta que no puede existir ningún tipo de discriminación y que se debe permitir el desarrollo de la personalidad y la autoestima, formando un ámbito incluyente en donde se establezca la igualdad de oportunidades, permitiendo el acceso a los ciclos educativos (UN CRPD 2006).

Así mismo, para dar congruencia legislativa; el Estado Colombiano ha dado directrices dentro de la jurisprudencia del marco legal de la educación, estableciendo la ley 115 (1994) donde se encuentra la normatividad pertinente al preescolar donde se deben desarrollar las bases interpersonales y propias de un ser humano especificadas como los aspectos biológicos, cognitivos, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual sin

hacer diferenciación entre las personas regulares y los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

Esta investigación de carácter documental busca realizar una comparación entre lo que establece la normatividad sobre la educación inclusiva y las distintas metodologías que se quieren proponer para tal fin; implementando dentro de estas estrategias las artes plásticas para mejorar la calidad de enseñanza en la educación para la población con Síndrome de Down.

Metodología

En la educación se pueden encontrar contextos particulares en los cuales se hallan situaciones diversas que conllevan a crear mecanismos de solución mediante el análisis de los sujetos y los elementos implícitos dentro del mismo (Carrillo, 2020). Por tal motivo, la investigación cualitativa es necesaria en la medida en que permite la implementación de estrategias para la recolección de información necesaria sobre el entorno de los sujetos, sus características y necesidades a fin de encontrar una solución a estas problemáticas y brindar métodos de acción adecuados.

De esta manera, es preciso usar la investigación documental como instrumento mediante el cual se puede recolectar, comparar y analizar información que permita ubicar dichas problemáticas dentro de un contexto más real (Carrillo, 2022). Es decir, esta clase de investigación permite reconocer desde diferentes posturas los elementos que se pueden implementar para dar soluciones concretas al contexto analizado, entendiendo y aplicando posibles errores o ámbitos investigativos no explorados dentro de la documentación obtenida, dejando así resultados más reales, contextualizados y aplicables a los cambios que se han presentado desde el momento de la concepción de los documentos hasta el presente.

Así mismo, la investigación documental se realiza utilizando documentos precisos donde la información tenga una utilidad que pueda tener una valoración de carácter social e histórico de la problemática inicial, en esta no es necesario obtener datos de la población a analizar (Valencia & Vega, 2022). En cambio, para el desarrollo de esta metodología de investigación se necesita es información precisa que pueda ayudar a la creación de una solución del problema inicial, así pues, se considera que estos documentos deben permitir ser trabajados libremente a fin de poder modificarlos sin limitaciones.

Estos documentos indexados tienen la posibilidad de ser trabajados desde distintas áreas pues, se trabaja con seres humanos y no con material inamovible, permitiendo la exploración de distintos campos de trabajo, Quizás, también, los estudios documentales puedan fomentar el entendimiento mutuo y la consideración a través de las barreras disciplinarias, y una nueva conciencia de los desafíos de

investigación que tenemos en común (McCulloch, 2004, p.112), pues la educación tiene objetivos de estudio investigativos muy marcados, estos objetivo tienen como finalidad mejorar la calidad de la educación desde todas las áreas que están implícitas en el aprendizaje, pues la educación no se debe plantear desde el aislamiento de las asignaturas, sino desde el trabajo transversal de la investigación que sea permeable a los currículos que quieran referenciarlos.

Este tipo de investigación es seleccionado por su pertinencia al tipo de documento que se quiere crear pues, No hay un método de investigación en particular y no hay un método de investigación que sea superior a los demás" (Ahmed, 2010, p. 11), todo tipo de investigación es válida, pero hay que tener en cuenta la finalidad del producto que se quiere entregar, las herramientas que se van a utilizar y el resultado que se espera con lo recolectado, por ende es pertinente mencionar que esta investigación se lleva a cabo usando la metodología del análisis documental.

Discusión

Educación inclusiva

El siguiente apartado tiene como fin mostrar los resultados de las investigaciones hechas para soportar teóricamente el presente trabajo, por tal motivo se han establecido búsquedas en bases de datos con documentos indexados que aportan en la discusión sobre lo que se ha planteado anteriormente, frente a lo que se desarrolla en este producto, teniendo así puntos de comparación para discernir sobre aquello que aporta en la presente investigación, como pueden ser teorías planteadas, descubrimientos y mejoras de los niños con síndrome de Down gracias a las artes plásticas, entre otras.

En este punto, es necesario decir que las personas con síndrome de Down debido a sus alteraciones cerebrales poseen déficit de atención y su capacidad de respuesta inmediata en el análisis y procesamiento de la información es menor, así como su memoria a largo plazo (García, Bello, & Martín, 2010), esta población tiene diversos problemas de concentración y de audición que conllevan a que no puedan mantener su atención fija durante un periodo de tiempo largo en alguna actividad en concreto. De igual manera, este síndrome afecta su capacidad de discriminación auditiva y visual también su desarrollo fonológico y el procesamiento verbal, y por tal motivo, sus emociones se encuentran involucradas dentro de estas dificultades (García, Bello, & Martín, 2010). Cabe resaltar dentro de estos problemas las características principales de las personas con síndrome de Down entre las cuales se destacan su impulsividad, su tendencia a responder sin planificación, su baja tolerancia a la frustración o fracaso, su escasa persistencia y necesidad en la realización de una tarea específica, a pesar de que suelen ser individuos sociables e interesados en el contacto social (García, Bello, & Martín, 2010).

La primera investigación consultada hace parte de un estudio de caso, en donde el objetivo era ver las mejoras o los resultados que se podían llegar a dar durante la interacción, la adaptación y la inclusión de estudiantes con Síndrome de Down en un aula regular, compartiendo y aprendiendo con niños que no tienen esta condición, se logra concluir que mediante estrategias adecuadas se pueden fortalecer en los niños la mejora de sus habilidades cognitivas, emocionales y sociales que permitan un desarrollo completo a nivel personal, donde se quiere establecer las bases para que

puedan tener una vida adulta independiente y participativa en la comunidad. Entendiendo esto se observa que hay un proceso complejo que necesita de una mancomunidad activa y participativa dentro de las instituciones educativas, así como en la normatividad que afecta la inclusión. La inclusión en el aula regular debe plantearse con base en objetivos de desarrollo que sean acordes y pertinentes lo que se quiera enseñar, respetando los procesos, tiempos y habilidades de cada estudiante, teniendo claridad en que las edades deben ser similares para que no haya una brecha generacional que obstaculice la educación de los niños con Síndrome de Down o los niños regulares (Valdívía Lucisano et al., 2013). La inclusión no forzada y sobre todo planteada en un ámbito controlado que permita la exploración del niño, la oportunidad de aprender en un aula regular y el respeto por los procesos permite que los niños que presentan Síndrome de Down puedan mejorar sus habilidades psicosociales, motoras y cognitivas al mismo tiempo que los otros estudiantes, siendo así un ejercicio de verdadera inclusión en donde los entes que hacen parte del aprendizaje sean conscientes de las discapacidades, los niños regulares aprenden a convivir y a enseñar sobre lo que ellos entienden por realidad, los docentes aprenden a flexibilizar sus currículos escolares volviéndose innovadores dentro de la educación y cumpliendo con su labor, la cual es permitir hacer parte a los estudiantes de la realidad y la comunidad. En este sentido también se plantea el reto a la institución de lograr pasar del asistencialismo, en donde se ve a la persona con una discapacidad como alguien enfermo, a verlo como un ser humano que tiene otros procesos cognitivos pero que logra los objetivos planteados, por eso es de gran importancia la preparación de los docentes y las instituciones, así como la adaptación de los espacios físicos para poder lograr una inclusión real, dejando a un lado la educación bancaria y logrando la educación significativa para todo.

Dentro de la educación significativa, gracias a pruebas, test y modificaciones en los currículos, se puede establecer edades en las cuales se hace presente con mayor facilidad una adaptación respecto a las habilidades donde presentan mayores deficiencias, este tipo de respuesta positivas se han corroborado en distintos campos de desarrollo de los estudiantes puesto que, no solo hay mejoras en la ejecución de las tareas sino que también en comportamientos sociales y de interacción, esto durante las clases propuestas para el desarrollo de programas que tienen esquemas de tipo mediacional y con componentes sociales marcados. (García, M. et al., 2010), más que una adaptación, se ha comprobado, según el mismo estudio, que es la modificabilidad

que genera el estudiante frente a los procesos del test aplicado, mostrando una mejoría en comparativa desde el pre test, la aplicación y las modificaciones correspondientes, hasta el pos test, logrando niveles cognitivos, sensoriales y motrices casi que a la par de los niños que no son Down, esto quiere decir que los niños en etapas iniciales, con un buen trabajo, con intervenciones dinámicas y con clases sustentadas en estudios previos, se puede lograr una mejora significativa en los posibles déficit que puedan presentar, generando así lo que se conoce como la educación significativa, una educación en donde hay un espacio para todos, mediada por docentes preparados y dispuestos a transformar sus aulas de clase para que el ritmo de aprendizaje de los estudiantes no tenga brechas, generando un ambiente propicio para las interacciones sociales mientras se dan este tipo de clases.

La educación significativa para todos, tiene como principio el entender la especificidad de las discapacidades, en este caso el Síndrome de Down, por ende otro artículo consultado es gran importancia para la discusión porque busca encontrar la relación que tiene la habilidad visomotora con respecto a las capacidades cognitivas de niños y niñas con Síndrome de Down, de manera tal que se genere un vínculo entre la memoria de trabajo, el aprendizaje y la memoria visomotora (Torres, P. et al., 2019), en los individuos permitiendo así que se desarrolle todas estas de igual manera, generando un completo desarrollo visomotor para la formación de habilidades artísticas o del lenguaje. De igual manera, cabe resaltar que estos mecanismos neurológicos son deficientes en personas con Síndrome de Down debido a la reducción de las capacidades cognitivas que se presentan en ellos. Por esta razón, es primordial reforzar la memoria de trabajo y llevarla de la mano con la monitorización de las funciones ejecutivas para afianzar habilidades de integración visomotora, con resultados relevantes debido a las habilidades de aprendizaje sostenido en sus habilidades visomotoras (Torres, P. et al., 2019), el papel del docente se ha ido transformando hacia una educación inclusiva en donde las metodologías se tienen que transformar y adaptar a las necesidades que se van generando, en ese sentido se puede ver el fortalecimiento de las habilidades de los docentes respecto a los desafíos que la inclusión va presentando en el aula.

La educación inclusiva ha ido cambiando sus metodologías a fin de mejorar su calidad en respuesta de las necesidades de los estudiantes y de la sociedad en general,

es por esta razón que el papel del educador es de vital importancia en el seguimiento del proceso de cada estudiante, a fin de que pueda desarrollarse plenamente en su autonomía dándole así las bases de su independencia sin ninguna clase de prejuicio social a los que se encuentran sometidos, para evitar este sometimiento sistemático en la educación se ve la posibilidad del trabajo en las artes plásticas, siendo este una herramienta que da rienda suelta a todas las posibilidades de expresión desde los que la persona quiera dar a conocer, herramientas que brindan una adaptabilidad constante respecto a las habilidades que estén presentes en las personas, promoviendo un bienestar completo (Miguel, 2021), este bienestar viene de la mano con las posibilidades que genera la exploración del ser humano, sin distinciones o pragmatismos generados por una discapacidad, que se debe entender como un funcionamiento alterno a lo ya establecido, pues, las artes plásticas muestran la expresividad de todo aquello que muchas veces son silenciadas por un medio tradicional como lo es la educación, para ello se crean currículum flexibilizados en donde las artes dan las herramientas necesarias para potenciar las habilidades que ya existen, de tal modo que estos currículos flexibles rompen el esquema predispuesto y genera una verdadera educación inclusiva.

Continuando por los currículos de flexibilización y adaptación de las clases, y el uso de las artes plásticas como factor facilitador en el aprendizaje de los niños, se encontró un artículo que da información y conclusiones determinantes en el uso de estas prácticas, usando como método el estampado y técnicas de sublimación no tóxicas en donde llevar a cabo este tipo de talleres innovadores dan muestras de mejora en las conductas, en donde se manifestó la generosidad pues, los estudiantes al tener un trabajo propio decidieron dar regalos a sus compañeros, esto quiere decir que implícitamente se mejoraron capacidades social y dando pie a la creación de bases de conductas positivas, así mismo los procesos cognitivos y emocionales para el estudiante (Albar, J. y Martínez, A., 2011). Las artes plásticas como herramienta de trabajo con niños con Síndrome de Down o con discapacidades cognitivas generan una mejora notable en las habilidades emocionales y sociales de la población en la que trabajamos, pues se genera una gran expectativa sobre el taller que se realiza, enfocando sus sentidos en una sola actividad brindando una libertad emocional plasmada en un producto final, que a su vez tiene una posibilidad de desarrollo cognitivo, motor e incluso la comprensión visual de

la realidad, mejorando así todas sus habilidades personales y físicas con respecto a su propia independencia.

De este modo, es importante enfatizar en las diversas herramientas que se han usado para la evaluación en el diagnóstico de las discapacidades psíquicas y la adecuación de los programas de intervención que siguen siendo relevantes en la educación actual (Pacanaro, Santos, & Suehiro, 2008); es por ello que el uso adecuado de instrumentos psicológicos ha tenido mayor importancia para realizar estos diagnósticos. Dentro de este artículo, se destaca la inteligencia como aquella iniciativa de la persona, en la cual se involucra la capacidad de juzgar, comprender y razonar usando las capacidades mentales primarias, como la memorización, la comprensión verbal la inducción, entre otras. (Pacanaro, Santos, & Suehiro, 2008) para adaptarse a las circunstancias de su entorno y en general a su cultura o a la sociedad. Igualmente, el desarrollo visomotor está inmerso en esta adaptación, este se define como la interacción existente entre el pensamiento, consciente o no, y el movimiento realizado por los músculos (Pacanaro, Santos, & Suehiro, 2008) que se relaciona con el funcionamiento del sistema nervioso; todos estos instrumentos permiten al individuo coordinar sus movimientos encontrando precisión en cada uno de ellos y favoreciendo sus actividades específicas. Se puede decir que sin importar la habilidad que se esté evaluando en la niña o el niño, se debe hacer hincapié en la importancia del lenguaje durante todo este proceso (Pacanaro, Santos, & Suehiro, 2008), debido a que el lenguaje es una forma de comunicar tanto las necesidades como los gustos, intereses, opiniones y sobre todo es aquel que crea las interacciones con los demás, que permite comprender los diversos contextos y hallar respuesta a problemas cotidianos dentro de una sociedad.

En este sentido se hace obligación mostrar las artes como una metodología de enseñanza que puede tomar más importancia en el currículo, pues estas brindan la posibilidad de abrir las puertas y los sentidos en situaciones donde estas mismas puertas han estado cerradas y los sentidos los han negado como personas, es por ello que hay que saber qué resultados se obtienen con la investigaciones hechas, así como los campos educacionales muestran que hay falencias, en este sentido el documento de Molina muestra resultados en donde se presentan resultados de un déficit en los contenidos en áreas que trabajan en la construcción del cuerpo y el establecimiento de la auto-percepción, también en campos internos del ser como son las habilidades

perceptivo-motrices, aspectos cognitivos, afectivos y en general a los aspectos que marcan su vida personal, desde su autonomía hasta su propia identidad como ser

(Molina, J & Illan, N., 2011), la autonomía personal y la identidad se trabajan mediante la exploración del ser individual como en la otredad, la construcción de la realidad mediante la propia existencia y la existencia de los demás, así mismo el cuerpo y las habilidades correspondientes a éste, logrando esto en edades correspondientes a las de la primera infancia se construyen las bases de la vida cotidiana, pero ¿qué estrategias son las más adecuadas?.

Ahora bien, según las autoras Guerra & Darianys (2019) entre las estrategias que se pueden aplicar en las niñas y niños con discapacidad intelectual se recurre a las artes plásticas como la principal herramienta, que permite desarrollar las capacidades creativas, la habilidad y destreza tanto para los estudiantes como para los maestros; de manera que el arte se pueda aplicar en la vida cotidiana y en las diferentes situaciones a las que puedan enfrentarse. De acuerdo con el artículo, se puede evidenciar que los docentes que trabajan con población con discapacidad deben estar dispuestos a poner en práctica diferentes recursos que involucren las artes plásticas como estrategia que potencia el desarrollo cognitivo en las niñas y niños, ya que es desde la práctica y la observación que se obtienen resultados en donde se puede distinguir que los docentes tienen un desconocimiento total sobre cómo llevar a cabo este material didáctico dentro del aula y en sus dinámicas de enseñanza en la misma, así que en este sentido hay que indagar qué otros tipos de estrategias pedagógicas hay enfocadas en mejorar las habilidades tanto de los docentes, como de los estudiantes dentro del aula.

Otro documento de investigación dentro del campo de las estrategias de acción en el aula se puede encontrar un análisis de distintas estrategias pedagógicas cuyo enfoque está dirigido hacia las artes plásticas y la manera en cómo han sido implementadas en la educación de niñas y niños de básica primaria que presentan discapacidad intelectual. Para ello, se utilizaron distintas herramientas de recolección de datos que permitieron obtener resultados poco satisfactorios acerca de la pedagogía que actualmente se sigue implementando en las instituciones educativas; la pedagogía tradicional - conductista. De esta manera, la investigación adelantada buscó cambiar esta pedagogía y aportar un material a los docentes para cambiar su metodología de enseñanza tradicional por una en donde las estrategias sean flexibles y atiendan a las

necesidades de sus estudiantes, incluyendo dentro de esta población a las niñas y niños que presenten discapacidad intelectual.

Las autoras identifican en los resultados de la investigación, que la institución educativa analizada no involucra estrategias organizadas que atiendan a la población con discapacidad intelectual; situación que dificulta la inclusión educativa. Igualmente concluyen, que a pesar de tener fundamentadas diversas herramientas artísticas, éstas no se adaptan al ritmo ni a las habilidades del estudiantado con discapacidad intelectual, lo que dificulta que puedan llegar a ser complementarias y alternativas para el desarrollo del aprendizaje. Como conclusión se encuentra que es difícil relacionar diversos campos mediante las artes plásticas para lograr una educación inclusiva y crea brechas entre el beneficio de las artes plásticas como estrategia de enseñanza y las necesidades educativas que presentan las niñas y los niños con discapacidad intelectual (Saldarriaga & Ruiz, 2012).

Una vez identificadas varias estrategias de acción para el aula hora hay que ver los procesos que lleva el profesorado con los estudiantes, por ende se habla de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en estudiantes de artes plásticas que presenten discapacidad intelectual, con el fin de favorecer el desarrollo del lenguaje verbal teniendo como base un lenguaje simbólico que para esta población se ve alterado; debido a las limitaciones existentes en el aprendizaje, en algunas habilidades cognitivas y motoras, y en el comportamiento adaptativo, en campos conceptuales, sociales y prácticos.

Así mismo, describe que el lenguaje es una de las habilidades que mayor complejidad presenta la población con TDI y se considera de suma importancia, porque es una herramienta fundamental para el acceso de todas y todos, a los bienes que la vida social y cultural ofrecen para la integración con el resto de las personas que pertenecen a este.

La autora en su investigación tuvo como propósito incluir la educación no formal a través de las artes plásticas en estudiantes con TDI y proponer este escenario como un espacio de inclusión educativa con programas que se puedan implementar en la educación formal. Logró de esta manera, que, mediante el uso de las artes plásticas, se pueda fortalecer el lenguaje verbal en esta población y así mismo, incluir dentro de

ella la literatura como herramienta extra para el desarrollo de habilidades del lenguaje (Valbuena, 2019).

Continuando con la idea de Valbuena, no se habla de un lineamiento o de estructuras básicas que se planteen al estudiantado es por eso que hay una necesidad implícita en establecer un reglamento y una técnica, pues esto genera estructuras en torno al conocimiento de la artística, teniendo en cuenta los diagnósticos que pueda presentar un estudiante, haciendo claridad en que no hay una disposición hacia el reglamento, sino hacia los procesos que hay desde el arte hacia la persona (Corrales, C. & López, E., 2012), entendiendo esto no que el objetivo del profesor sea eliminar las reglas o el material de aprendizaje, lo que se busca es encontrar una alternativa en donde sigan existiendo estas reglas, estos fundamentos pero también, exista la posibilidad de abrir espacio a la creatividad, a poner la esencia misma del niño en una expresión enfocada en las artes plásticas, donde siguen habiendo estructuras que se deben aprender, pero, que estas surjan desde el arte como actúa en la persona, logrando así la posibilidad de crear habilidades de discernimiento en el estudiante, respetando sus procesos e incluyendo dentro de las clases, pues el arte no tiene una estructura generalizada, el arte es una expresión humana que debe ser entendida como eso, la exploración del ser y la exposición de los sentimientos de la misma.

Entendiendo lo anterior que la primera expresión de humanidad nace en el arte, siendo esta una actividad de la conciencia del ser que recrea, construye y expresa una experiencia (Mardones & Arancibia, 2017), el arte es visto de una u otra manera como el producto de la reproducción, construcción o expresión que permite que el individuo sea capaz de expresar lo que desea, sus necesidades o situaciones de su diario vivir. Es de esta manera que las artes plásticas son consideradas creaciones artísticas hechas sobre una superficie (Mardones & Arancibia, 2017) que denotan la construcción de la búsqueda personal que se da por medio de un mensaje visual, en donde las formas, los colores y sus tonalidades, permiten al espectador explorar en los sentimientos del pintor y en el mensaje que desea transmitir (Mardones & Arancibia, 2017). Es desde allí, la importancia de trabajar esta clase de estrategias dentro del aula ya que permiten al docente conocer el mundo interior de sus estudiantes por medio de un dibujo, una figura o cualquier otra forma de expresión artística (Mardones & Arancibia, 2017), en diversas ocasiones un dibujo dice más de las situaciones cotidianas de una niña o un niño que

sus palabras debido a que el dibujo da al individuo esa libertad que no se encuentra en lo que se comunica verbalmente.

Normatividad internacional

Desde la normativa internacional se ampara el derecho a la vida como fundamental para todos los seres humanos sin importar su condición de vida. En este caso si el individuo tiene alguna discapacidad, el Estado parte tendrá la obligación de garantizar el disfrute pleno de este derecho (UN CRPD 2006).

Continuando con las concepciones internacionales es necesario resaltar la responsabilidad de los Estados en la toma de las medidas necesarias para establecer, garantizar y promover que todos los niños gocen plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales. Así mismo, se debe tener presente que los niños que quieran hacer parte de actividades relacionadas con sus edades deberán ser protegidas sobreponiendo el interés del niño que tenga una situación que afecte el desarrollo normal de sus actividades, puesto que su interés prima sobre los intereses externos a él; de tal modo que puedan opinar libremente, expresar y divulgar situaciones que los afecten directamente o indirectamente, siendo tratados en igualdad de condiciones con los demás individuos que componen su realidad de acuerdo a la relación que hay entre su edad y grado de madurez, además deberán recibir asistencia que sea acorde a su discapacidad para poder hacer uso de sus derechos como sujeto de derechos (UN CRPD 2006).

Así mismo garantizando el uso de los derechos de la personas con discapacidad se establece el artículo 24 de la convención sobre los derechos de la personas con discapacidad y protocolo facultativo (2006), se referencia el derecho a la educación en un ámbito incluyente fundamentado en la igualdad de oportunidades sin distinción o discriminación por sus situaciones de salud, en donde el estado debe asegurar un acceso a los niveles educativos así como a la oportunidad del crecimiento educativo a lo largo de la vida. En este sentido se enfoca la educación a una perspectiva de crecimiento emocional, la dignidad y la autoestima, reforzando así la dignificación, el uso, conocimiento y respeto por la diversidad humana, con base en los derechos humanos,

desarrollando al máximo la personalidad los talentos y aptitudes de la población mencionada.

Los Estados parte reafirmando el derecho a la educación tienen que asegurar que la población infantil con discapacidad puedan acceder a una educación inclusiva gratuita y de calidad en los niveles de primaria y secundaria, asegurando su permanencia, participación y promoción en donde los estudiantes no serán excluidos por motivos de discapacidad, para esto la institución deberá hacer los ajustes pertinentes y razonables en función de sus necesidades individuales, prestando el apoyo necesario correspondiente a la discapacidad facilitando la formación efectiva individual dentro del marco del sistema general de educación, en donde la finalidad será brindar a los estudiantes con discapacidad los conocimientos necesarios y habilidades para la vida y su desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena, en igualdad de condiciones dentro de educación y como miembros activos y partícipes de la sociedad (UN CRPD, 2006).

A fin de asegurar la calidad de la educación inclusiva todos los Estados parte que ratifican la convención de los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo (2006), tienen la obligación de adoptar medidas pertinentes en las cuales se puedan emplear maestros que estén calificados en la enseñanza de distintas lenguas que permitan la comunicación efectiva, haciendo referencia al braille y al lenguaje de señas para formar profesionales que puedan desempeñar sus labores en todos los niveles educativos, asegurando la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativas y alternativas apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

Política nacional

El desarrollo de esta investigación está fundamentado en las principales normas que abarcan el campo de la discapacidad en Colombia, protegiendo todos los derechos fundamentales en los que esta población se ve inmersa.

En la política nacional se hacen adaptaciones correspondientes para ratificar la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, para este fin, se crea el decreto 366 (2009), en el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad, entendiendo por discapacidad aquellos estudiantes que presenten un déficit que se refleja en las limitaciones de sus desempeños dentro del contexto escolar. También se hace énfasis en las personas con capacidades o talentos excepcionales, siendo ésta aquella persona que presenta un sobresaliente en su capacidad intelectual, y conocimientos generales. Este decreto tiene como fin regular dichos servicios para evitar caer en el clientelismo mejorando la calidad de atención que se brinda a esta población en el marco de la educación inclusiva (MINEDUCACION, 2009).

La Constitución Política de Colombia (1991) contempla un amparo dirigido a las poblaciones vulnerables, entre ellas una protección efectiva a las personas con discapacidad desde el concepto de dignidad humana, perspectiva que permitió incluir en los artículos 13, 42, 44, 47, 54, 67 y 68. Para una descripción más completa se hace el acercamiento a cada artículo mencionado dando una descripción de lo que cada uno referencia, de tal manera que se ve la jerarquización de las responsabilidades del estado, las obligaciones de las instituciones y todo lo que atañe a la educación; En el artículo 47 (1991), se nombra que es obligación del Estado facilitar una política de prevención, de rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos; en el artículo 54 (1991), se menciona la obligación del Estado en garantizar formación y ubicación laboral a los minusválidos acorde con sus condiciones de salud; En el artículo 67 (1991), se hace énfasis en la garantía del Derecho a la Educación, a las personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, a recibir una educación formal en todos los niveles, garantizando el pleno desarrollo de la personalidad; En el artículo 68 (1991) en la obligación especial del Estado de garantizar el derecho a una educación inclusiva de calidad; Finalmente en el artículo 44 (1991) se define que desde

la primera infancia las niñas y los niños son sujetos titulares de derechos y estos son impostergables que prevalecen sobre los de los demás;

A Partir de la constitución política de Colombia se establecen disposiciones judiciales para la dar las normatividades que se deben aplicar, una de ellas es la ley general de educación, Ley 115 (1994), que tiene como objeto la educación y la formación de las personas en sus ámbitos personal, cultural y social, fundamentando así una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y sus deberes. Vincula el artículo 15(1994) que define la educación preescolar como la que se ofrece a niñas y niños para el desarrollo integral de los aspectos biológicos, cognoscitivos, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias pedagógicas y recreativas. Igualmente, en el Título III, Capítulo 1(Ley 115, 1994), Se crea la normatividad de la modalidad de atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales; En su artículo 46 (1994), se refiere a la integración al servicio educativo para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, de ahí que, los establecimientos educativos deberán desarrollar acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social para dichos educandos. De esta manera, este artículo se desarrolla una perspectiva la cual habla de lo que se debe entender como la responsabilidad de las partes en la prestación del servicio educativo para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales. Atendiendo a los requerimientos de la integración social y académica en condiciones de inclusión; En el artículo 47 (1994) dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política de Colombia (1991), el estado tiene como obligación apoyar a las instituciones y fomentar programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con el fin de educar y trabajar con las personas que presenten alguna limitación. Para concluir, lo que esta ley dispone con respecto a la educación especial, garantiza el desarrollo óptimo de los derechos y la adecuada atención en las instituciones educativas debe ser una prioridad desde una visión de educación integral, basándose en modelos pedagógicos adecuados para la población con discapacidad en todo el territorio colombiano.

Dando continuidad a la jurisprudencia colombiana se crea la Ley 1098 (2006), en su artículo 29; derecho al desarrollo integral en la primera infancia, se especifica que

en la etapa del ciclo vital (0 a 6 años) se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano; en el artículo 30 (2006) se reconocen el derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes, estableciendo que las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y en las artes; en el artículo 36 (2006), Este artículo define toda aquella limitación física, sensorial o de cualquier tipo que impida a una persona realizar actividades cotidianas como ser funcional e independiente; esta ley igualmente especifica que toda niña, niño o adolescente que presente alguna discapacidad tendrá el derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado y fomenta la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica y la obligación de establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.

Conclusiones

En el presente proyecto se pretende encontrar técnicas y metodologías que sean pertinentes a la educación inclusiva en torno a los niños con Síndrome de Down, atendiendo a las políticas internacionales establecidas por la convención de las personas con discapacidad (2006), en donde se establecen directrices a los Estados Parte, donde se dictamina lo que se debe plantear en la política nacional, con el fin de construir estrategias desde las artes plásticas que permitan potenciar los procesos cognitivos en esta población, haciendo un comparativo entre lo que está establecido y lo que se quiere proponer desde la educación inclusiva.

Al identificar la normativa nacional e internacional en el campo de la inclusión educativa se puede señalar que no existe delimitación del Síndrome de Down, frente a la validación de los derechos de los individuos, dejando un vacío en la atención dentro de las políticas de educación, permitiendo que no haya obligaciones específicas de las instituciones respecto a la inclusión de los niños con esta condición en particular. Así mismo, distintas investigaciones del campo educativo en estrategias que permitan la flexibilización de los currículos han mostrado cómo las artes plásticas son una herramienta fundamental en el desarrollo cognitivo y psicosocial de los alumnos con respecto a la integración de ellos en las aulas regulares (Albar, J. y Martínez, A., 2011).

Tras la comparación entre la legislación colombiana y la norma internacional es posible definir que no hay una especificidad en la ley que permita establecer metodologías o estrategias pertinentes a la inclusión educativa de los niños con síndrome de Down, por tal motivo no se hace obligación del estado al ratificar el derecho a la educación en aulas regulares a los estudiantes, siendo así un tipo de exclusión al no haber una guía especializada para estos casos, dejando al docente a la deriva y obstaculizando los procesos formativos acordes para este tipo de diagnóstico.

Se puede concluir que la Educación Inclusiva es un eje fundamental para la aplicación de estrategias pertinentes que atiendan a las necesidades de las personas con Síndrome de Down, permitiendo brindar herramientas con las cuales puedan desarrollarse las habilidades cognitivas en los mismos, a fin de lograr cambios significativos dentro del aula y la mentalidad de la sociedad que desde las investigaciones puedan brindar resultados muy positivos para los procesos de las niñas y niños mediante la incursión de las artes plásticas como estrategia guía para la inclusión educativa.

Referencias

- Ahmed, JU (2010). Documental Método de investigación: Nuevo Dimensiones. Revista Indus de Gestión y Ciencias Sociales, 1-14. <http://ideas.repec.org/s/iih/journl.html>
- Albar, J y Martínez, A., (2011). *Talleres de Estampación no tóxica con niños y adolescentes discapacitados*. DOI 10.5209/rev_ARIS.2011.v23.36744
- Armenteros, J. A., Hernández, Y. H., & García, Y. Á. (2018). El proceso de enseñanza-aprendizaje de la expresión plástica en escolares con síndrome de Down. *Scielo*.
- Carrillo, C. (2020). *El filtro afectivo positivo como estrategia de estimulación neurocognitiva para la modificación de conductas negativas en un niño en condición de discapacidad*. Universidad Libre. <https://doi.org/10.18041/978-958-5578-44-9>
- Carrillo, C.E. (2022) Pedagogía e investigación, coexistencia epistémica hacia la educación para todos. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/inge_libre/article/view/9369/8277
- Corrales, C. & López E. (2012). ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN EL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE ESCOLARES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA DE LA BÁSICA PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. *Repositorio UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA*.
- García, M. D., Bello, M. A., & Martín, M. B. (2010). Cognitive skills, behavior and learning potential of preschool children with Down syndrome. *Revista Electrónica de Investigación en Psicología Educativa*, 90-91.
- Guerra, C., & Darianys, N. (2019). *Estrategias para potenciar el desarrollo cognitivo con artes plásticas a estudiantes con discapacidad intelectual*. Panamá: Universidad Especializada de las Américas.
- Mardones, M. A., & Arancibia, C. P. (2017). *Síndrome de Down y Pintura Artística: el Arte como medio de Expresión no-verbal e Integración Social*. Los Ángeles : Universidad de Concepción.
- McCulloch, G. (2004, 24 junio). Investigación Documental: En Educación, Historia y Ciencias Sociales: 22 (Edición revisada). Routledge.
- Miguel, B. D. (2021). *LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN ALUMNADO SÍNDROME DE DOWN*. Palencia: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
- Molina, J., Illan, R. (2011). El proceso de integración efectiva de los alumnos con síndrome de down en educación infantil: Variables influyentes en dicho proceso. ISSN 00349461.

PACANARO, S. V.; SANTOS, A. A., & SUEHIRO, A. C. (2008). AVALIAÇÃO DAS HABILIDADES COGNITIVA E VISO-MOTORA EM PESSOAS. *Revista Brasileira de Educação Especial*, 312.

Saldarriaga, C. L., & Ruiz, E. L. (2012). *Estrategias pedagógicas en el área de artes plásticas para la inclusión educativa de escolares con discapacidad cognitiva de la básica primaria en la Institución Educativa Byron Gaviria del Municipio de Pereira*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira .

Torres, P., González, C., Toledo, P., Muñoz, V., Gil, R., Reyes, N., Hernández, S. (2019, Septiembre 14) *Improving Cognitive Visual-Motor Abilities in Individuals with Down Syndrome. Sensores (Suiza)* 19 (18),3984

Valbuena, R. E. (2019). *Adaptación de estrategias pedagógicas en el área de lengua castellana y literatura para la atención educativa de estudiantes de artes plásticas con trastornos del desarrollo intelectual (TDI) en institución de educación no formal de la ciudad de Bogotá*. Bogotá: Universidad Santo Tomás .

Valdívía Lucisano, R., Pfeifer, L. I., Panuncio-Pinto, M. P., Ferreira Santos, J. L., & Gómez Anhão, P. P. (2013). Habilidades e interacciones sociales de los niños con síndrome de down en la educación ordinaria. [Skills and social interaction of children with Down 's syndrome in regular education] SD Revista Médica Internacional Sobre El Síndrome De Down, 17(2), 29-34. doi:10.1016/S1138-2074(13)70037-X

Valencia, A. & Vega, L.(2022)Caracterización del programa nacional de bilingüismo en los últimos cinco años (un enfoque de las percepciones de los estudiantes). Ingenio Libre 10 (20), 22.<https://doi.org/10.18041/2322-8415/ingelibre.2022.v10n20.9365>